

Ingeniería en Informática

Facultad de Ingeniería

Carrera de Grado / Duración: 5 Años (4.032 Horas)

Título Intermedio: Analista Programador Universitario

Duración: 3 años (2.352 Horas)



Plan de Estudios

La carrera Ingeniería en Informática forma profesionales capacitados para diseñar, desarrollar, implementar y gestionar soluciones tecnológicas que transforman procesos y organizaciones. Esta disciplina combina conocimientos de programación, ingeniería de software, sistemas computacionales con un enfoque en la innovación, metodologías y tecnologías emergentes. Su plan de estudios se compone de 39 asignaturas de cursado cuatrimestral organizado en diferentes áreas de conocimiento: Ciencias Básicas de la Ingeniería, Tecnologías Básicas, Tecnologías Aplicadas y Ciencia y Tecnologías complementarias. Durante el último año los estudiantes deben realizar una práctica profesional supervisada que brinda una experiencia de trabajo profesional en ámbitos de desarrollo e implementación de tecnologías y sistemas de información.

Esta práctica, supervisada por docentes de la Universidad y referentes de la organización receptora, tiene por objetivo generar, en un ambiente productivo real, la estructuración y asimilación efectiva de los conceptos, marcos teóricos y procedimentales adquiridos a lo largo de la carrera, provenientes de las distintas áreas de conocimiento involucradas.

Asimismo, los estudiantes deben cumplir con el desarrollo de un proyecto final integrador que plasma la integración de conocimientos adquiridos a lo largo del plan de formación. Este proyecto tiene por objetivo profundizar la capacidad de análisis crítico, expandir la creatividad y el espíritu de innovación.

PRIMER AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS SEMANALES	HORAS CUATRIMESTRE	CORRELATIVAS
1	• Cálculo I	7,5	120	---
2	• Introducción a la Informática	7,5	120	---
3	• Matemática Discreta	5	80	---
4	• Algoritmos y Estructura de Datos	5	80	---

SEGUNDO CUATRIMESTRE

5	• Física I	7	112	1
6	• Álgebra Lineal y Geometría Analítica	7	112	---
7	• Programación I	5	80	4
8	• Sistemas de Computación I	5	80	2-3

SEGUNDO AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS SEMANALES	HORAS CUATRIMESTRE	CORRELATIVAS
9	• Cálculo II	6	96	1
10	• Comportamiento de las Organizaciones	5	80	2
11	• Física II	7,5	120	5
12	• Programación II	7,5	120	7

SEGUNDO CUATRIMESTRE

13	• Química General	5	80	1
14	• Ingeniería de Software I	7,5	120	10
15	• Probabilidad y Estadística	6	96	9
16	• Economía y Gestión de Empresas	7,5	120	10

TERCER AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS SEMANALES	HORAS CUATRIMESTRE	CORRELATIVAS
17	• Comunicación de datos	5	80	7 - 8
18	• Base de Datos I	5	80	12 - 14
19	• Ingeniería de Requerimientos	6	96	14
20	• Programación III	7,5	120	12

SEGUNDO CUATRIMESTRE

21	• Sistemas de Computación II	5	80	17
22	• Seminario de Seguridad	5	80	19
23	• Diseño de Sistemas	7,5	120	19
24	• Base de Datos II	5	80	18

CUARTO AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS SEMANALES	HORAS CUATRIMESTRE	CORRELATIVAS
25	• Ingeniería de Software II	7,5	120	23
26	• Sociedad de la Información	5	80	16
27	• Auditoría y Peritaje	5	80	22
28	• Redes y Comunicaciones	7,5	120	21-22

SEGUNDO CUATRIMESTRE

29	• Ingeniería de Software III	7,5	120	25
30	• Desarrollo del Talento Humano	5	80	26
31	• Gestión de Conocimiento	5	80	24-26
32	• Arquitecturas de Software	7,5	120	25

QUINTO AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS SEMANALES	HORAS CUATRIMESTRE	CORRELATIVAS
33	• Sistemas Inteligentes	7,5	120	31
34	• Teorías del Desarrollo	5	80	30
35	• Teoría de las Decisiones	5	80	15-31
38	• Proyecto de fin de Carrera	7,5	120	Hasta 3er año aprobado y 4to año cursado

SEGUNDO CUATRIMESTRE

36	• Legislación	5	80	27-29
37	• Gestión de los Procesos Grupales	5	80	30-31
38	• Proyecto de fin de Carrera	7,5	120	Hasta 3er año aprobado y 4to año cursado
39	• Práctica Profesional Supervisada	---	200	Hasta 3er año aprobado y 4to año cursado

Resolución 013/2024-R-UPA - Disposición Subsecretaría de Políticas Universitarias: 188/25 y 365/25

"Autorizada provisoriamente por DECRETO del PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 750/2022, conforme a lo establecido en el artículo 64 inciso c) de la ley N° 24.521"